

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Teniente Coronel Manuel Haroldo Pomar, durante el tiempo que viene desempeñando funciones en el país como Catedrático de la Escuela de Comando y Estado Mayor de Cochabamba y Asesor e Instructor de las primeras Tropas Especiales de Paracaidistas, ha contribuido en forma eficaz a estrechar los vínculos de amistad y cooperación que existen entre las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ejército de la hermana República Argentina, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL al señor Teniente Coronel Manuel Haroldo Pomar, Jefe del Ejército Argentino.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Fellman Velarde.